

presentado en la Ciudad de Pachaba
por el Sr. ^{re} Presid. del R. Chanciller
ria de Granada, comunicada a este
Ayuntamiento, por el Sr. ^{to} Conreg. de la
Ciudad de Murcia por vnta en
que debiera el modo y forma Cong.
deve conocer el R. Consejo de las
civ. en las causas q. ocurran
sobre Inhabilitacion, y elucion
de oficio de Justicia, y entienda la
villa de su contenido en su obede-
cim. esta pronta q. proceder en
los asuntos que se fueren, como
se publicare en este R. Decreto.

Por el Sr. D.º Bañe Puchy, y Josefino
uno, Personero y Dip.º del Conreg. de
manifesti, q. habiendose publi-
cado el R. mate de Alca.ª con la
Condiz.ª de que las R. de gracia
se a los ven.º las publicen en vender
en la Plaza p.º dos quartos ning.
de la como se vende en la Carni-
ceria, sino tra carga, han abbu-
rido, q. por Juan ^{Co} R.º R. mate de